



**Acuerdo No. CSJRIA24-0074**  
**5 de abril de 2024**

“Por medio de la cual se adopta la guía técnica para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996, los Acuerdos, instrucciones y directrices del Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reuniones ordinarias del 3 de abril de 2024, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez**, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente - SIGCMA.

La Norma Técnica Colombiana NTC 6256:2021 Internacional Primera Actualización 2021-11-17 Rama Judicial- Sistema de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente para las corporaciones y/o dependencias de la Rama Judicial. Requisitos, determina en los numerales 8.1.2. que:

*“(...) 8.1.2 Planificación y control de los productos y servicios de los procesos de apoyo para la función pública de administrar justicia.*

*Las Secretarías de Tribunal, las Relatorías, los Centros de Servicios, las Oficinas de Apoyo, o quien haga sus veces, deben planificar el control de las siguientes actividades de apoyo: reparto, notificaciones, comunicaciones, gestión de depósitos judiciales, gestión documental, divulgación del conocimiento normativo, jurisprudencial y doctrinal, atención a las partes interesadas, audiencias y las demás entidades que se creen y sirvan de apoyo a la función pública de administrar justicia, de modo que:*

*a) los procesos, productos y servicios a través de las actividades de apoyo a la función pública de administrar justicia, aseguren que:*

- 1) el reparto se realice de manera aleatoria, independiente, oportuna y cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios aplicables;*
- 2) las notificaciones y comunicaciones permitan dar a conocer en forma oportuna y eficaz los pronunciamientos y/o las decisiones judiciales, teniendo en cuenta: las partes y demás intervinientes, las formalidades de los requisitos legales y el tipo de notificación;*
- 3) se controlen los términos y requisitos establecidos por la ley (...)*”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, es competente, conforme a lo determinado en los Acuerdos PSAA06-3291 de 2006, PSAA06-3399 de 2006, PSAA07-4141 de 2007 y PSAA16-10561 de 2016, para definir las unidades judiciales penales necesarias y asignar los turnos para la atención de la función de control de garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio, y como insumo determinante de las reglas de operación y funcionamiento del cumplimiento de los turnos establecidos, se elabora LA GUÍA TÉCNICA PROCEDIMENTAL que permite resolver, en la celeridad debida, las situaciones que puedan presentarse en cumplimiento de dicha actividad.

Para efecto de dar cumplimiento a lo señalado en los incisos anteriores y en la búsqueda del mejoramiento continuo de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente en la Seccional Risaralda, en particular el Proceso de Reordenamiento Judicial y para el Proceso de Gestión de Reparto en el Centro de Servicios Administrativos del Sistema

Acusatorio Penal, es necesario protocolizar mediante acto administrativo del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, la adopción del procedimiento de la guía técnica para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

### ACUERDA

**Artículo Primero. ADOPTAR LA GUÍA TÉCNICA PROCEDIMENTAL** como insumo determinante de las reglas de operación y funcionamiento del cumplimiento de los turnos establecidos, que permite resolver, con la celeridad debida, las situaciones que puedan presentarse en cumplimiento de dicha actividad, sirviendo de instructivo a los Servidores Judiciales para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira.

**Parágrafo. LA GUÍA TÉCNICA PROCEDIMENTAL** se incorpora al presente Acuerdo como Anexo 1: Guía Técnica Instructivo - procedimiento unidad judicial para la atención de la Función de Control de Garantías procedimiento unidad judicial para la atención de la Función de Control de Garantías

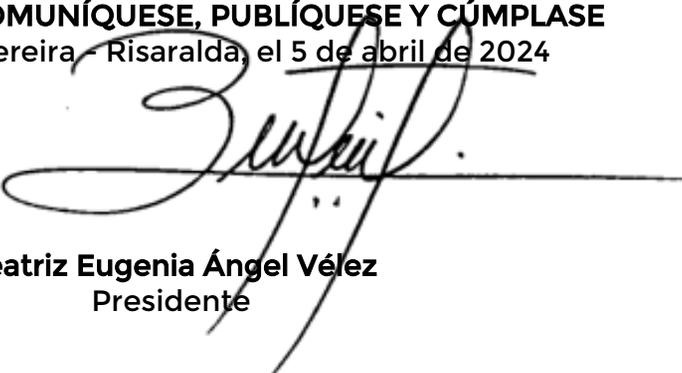
**Artículo Segundo. COMUNICACIONES:** Notifíquese y comuníquese a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, el contenido de la presente resolución a: Presidencia del Tribunal Superior de Pereira, Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira; Juzgados: Penales del Circuito Especializados, Promiscuos del Circuito, Penales del Circuito de Conocimiento, Penales Municipales de Conocimiento, Promiscuos Municipales, Penales Municipales con Función de Control de Garantías, Penales Municipales Mixtos del Distrito Judicial de Pereira; Dirección Seccional de Fiscalías de Risaralda, Defensoría del Pueblo - Regional Risaralda, Procuraduría General de la Nación - Regional Risaralda, Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, Coordinación del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira.

**Parágrafo:** Ordénese la publicación del presente Acuerdo en el micrositio de la página de la Rama Judicial a nombre del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio.

**Artículo Tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, el 5 de abril de 2024

  
**Beatriz Eugenia Ángel Vélez**  
Presidente

Anexo:

- Anexo 1: Guía Técnica Instructivo - procedimiento unidad judicial para la atención de la Función de Control de Garantías procedimiento unidad judicial para la atención de la Función de Control de Garantías

MP: BEAV

Elaboró: BEAV/Nitu

Revisó: Alonso Alberto Acero Martínez 